

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253252. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Miguel Jiménez Martín para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en los montes «Albercas» y «Alborquillas», número 51 del Catálogo de Utilidad Pública, sitios en el término municipal de Cenicientos, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.010)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre declaración oficial de agalaxia contagiosa en el ganado ovino de Pezuela de las Torres.

Desarrollada la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Pezuela de las Torres, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el polígono que ocupan los animales atacados, denominado «Monte Nuevo», y como sospechosa; todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 299 al 301 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.036)

CIRCULAR sobre declaración oficial de agalaxia contagiosa en el ganado de Tielmes.

Desarrollada la «agalaxia contagiosa» en el ganado de Tielmes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta los locales y el polígono que ocupan los animales atacados, propiedad de don Antonio Polo

Sánchez, y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 299 al 301 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.037)

CIRCULAR sobre declaración oficial de agalaxia contagiosa en el ganado ovino de Villar del Olmo.

Desarrollada la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Villar del Olmo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad de don Jaime Toledo Martínez, y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 299 al 301 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.038)

CIRCULAR sobre declaración oficial de «carbunco bacteridiano» en el término municipal de El Escorial.

Habiendo aparecido un foco de «carbunco bacteridiano» en el término municipal de El Escorial, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad en el término de referencia.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Las Cardas», y el casco urbano de la población, y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

Se declara la vacunación obligatoria en dicha zona y en las explotaciones colindantes.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 235 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.039)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Sección de Concesión y Construcción

SUBASTA para la adjudicación de las obras de superestructura del proyecto reformado del ramal de enlace en La Coruña para las líneas de Palencia a La Coruña y Zamora a La Coruña.

Hasta las doce horas del día 28 de agosto de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: Pesetas 9.072.404,01.

Fianza provisional: 120.724,04 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 29 de agosto de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de superestructura del proyecto reformado del ramal de enlace en La Coruña para las líneas de Palencia a La Coruña y Zamora a La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.970) (O.—30.631)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Sección de Conservación

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Pavimentación de la vía «B» de la Ciudad Universitaria», provincia de Madrid.

Esta Dirección General de Carreteras, autorizada por Orden ministerial de fecha 19 de julio de 1956, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 23 de agosto de 1956 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas), y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Pavimentación de la vía «B» de la Ciudad Universitaria», provincia de Madrid, aprobado por Decreto de 6 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de julio de 1956), con el presupuesto de contrata de 2.662.127,21 pesetas, a ejecutar en dos anualidades: de 635.000 pesetas para 1956 y pesetas 2.027.127,21 para 1957; debiendo quedar terminadas en el plazo de quince (15) meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de un importe de 44.931,95 pesetas.

Tanto esta fianza provisional como la definitiva, habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente, tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 25 de agosto de 1956.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en la referida Sección de Conservación de Carreteras y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel reintegrado con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a la ley del Timbre.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se con-

signará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de «Pavimentación de la vía «B» de la Ciudad Universitaria», provincia de Madrid, que presenta don»

A la vez que las proposiciones se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de empresas, compañías o sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» del 24 de igual mes), por el que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las empresas y sociedades deberán presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O. del Estado» del 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 («B. O. del Estado» de 22 de mayo).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmenté antes de empezar la apertura de los pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la ley de Contrato de Trabajo.

Bienes que se subastan

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha de de 1956, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Director general, P. de Ansorena.—El Director general, P. D., el Jefe superior de los Servicios (Firmado).

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—3.953) (O.—30.619)

Ministerio de Obras Públicas

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS, TÉCNICOS Y EMPLEADOS

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 72 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en Madrid, en la manzana comprendida entre las calles de Ríos Rosas, Zurbaro y Espronceda.

ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Agustín de Betancourt, número 2, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 24.278.519,67 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 231.392,59.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las dieciocho horas del día 11 de septiembre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Agustín de Betancourt, número 2.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Gerente, Ignacio de Colsa y Ceballos.

(G. C.—3.974) (O.—30.635)

Ministerio de Obras Públicas

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS, TÉCNICOS Y EMPLEADOS

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 116 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en Madrid, en la manzana comprendida entre la avenida de Portugal y las calles de Fruela y Sisebuto.

ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Agustín de Betancourt, número 2, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 17.100.684,36 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 165.503,42.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las dieciocho horas del día 11 de septiembre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposi-

ción y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Agustín de Betancourt, número 2.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Gerente, Ignacio de Colsa y Ceballos.

(G. C.—3.973) (O.—30.634)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que habiendo sido solicitado por don Juan Fernández López la devolución de la fianza depositada en el Canal de Isabel II para responder de las obras de «Almenara de toma de agua del Canal del Este», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra dicho contratista, por daños o perjuicios ocasionados por la obra, que sean de su cuenta; por deuda de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—3.991) (O.—30.644)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que a las doce horas del día 14 de septiembre de 1956, en las oficinas de la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, 61, se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la zona de secano de la finca «Dehesa de Alarilla», sita en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público con este anuncio en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y en las oficinas de la Delegación (Castellana, 61, Madrid).

Madrid, julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.994) (O.—30.647)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese, que a las doce horas del día 28 de septiembre de 1956 se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca «Belvis del Jarama», sita en el término de Paracuellos del Jarama (Madrid), en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, 61, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y en las oficinas citadas de la Delegación de Madrid.

Madrid, julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.993) (O.—30.646)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que a las doce horas del día 27 de septiembre de 1956, en las oficinas de la Delegación en Madrid del Instituto Nacional de Colonización (Castellana, número 61), se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la zona de secano de la finca «Real Cortijo de San Isidro», sita en los términos municipales de Aranjuez y Colmenar de Oreja (Madrid).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público con este anuncio en los Ayuntamientos de Aranjuez y Colmenar de Oreja y en las oficinas de la Delegación (Castellana, número 61, Madrid).

Madrid, julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.992) (O.—30.645)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 6 de noviembre de 1953, con los números 821.239 de entrada y 141.735 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Salvador Almela Navarro, de la propiedad del mismo, y a disposición del señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, para responder del cargo de Administrador. Importa el depósito cuarenta mil pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, a 4 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

(A.—5.694)

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES

La influencia decisiva que ejerce en el progreso de la Cría Caballar la acertada elección de reproductores, exige —además de una afortunada designación de las yeguas madres— que la adquisición de caballos sementales se realice con el máximo de garantías, para lo cual no es suficiente que posean buenos antecedentes genealógicos, excelente conformación exterior y perfecto estado de sanidad, sino que es necesario también que demuestren su aptitud para el trabajo y reunir determinadas condiciones de carácter y temperamento, pues son las cualidades que con más firmeza se transmiten y únicamente la prueba adecuada a la raza de que se trate puede ponerlo manifiesto.

En la actualidad, solamente cuando se trata de adquirir sementales P. S. I. se tienen en cuenta las pruebas que han efectuado, reflejadas en sus actuaciones en el hipódromo, y es preciso que los sementales que se adquieran de las demás razas hayan asimismo realizado las pruebas correspondientes a sus respectivas características. No debe dedicarse a la reproducción un semental sin haberse comprobado por la prueba que realice su

utilidad para el servicio que se pretende obtener de los productos.

En consecuencia, se servirá hacer llegar a los ganaderos que deseen ofrecer a esta Jefatura caballos presuntos sementales las siguientes instrucciones:

1.ª Para el ofrecimiento de un caballo como presunto semental a la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar deberá unirse al correspondiente impreso de oferta el certificado de aptitud de haber efectuado las pruebas exigidas a los caballos de su raza.

2.ª Para los P. S. I. y a. que hayan tomado parte en pruebas públicas, el certificado de aptitud lo constituirá la realización de los resultados obtenidos en las indicadas pruebas.

Los caballos se presentarán a la Comisión de compra en su día, primero sin montura y después montados al paso, trote y galope, para apreciar su estilo en la ejecución de los aires y grado de docilidad.

3.ª A los A. a. que no hubieran tomado parte en pruebas públicas, se les exigirá certificado de haber realizado la prueba de 2.000 metros al galope en 2'30".

A las tres horas de efectuada la prueba será examinado cada caballo montado al paso y al trote para conocer su estado, facilidad de movimientos y grado de docilidad.

4.ª Para los españoles, árabes-hispanos y árabes que no hayan tomado parte en pruebas públicas, la prueba de aptitud consistirá en una marcha de 30 kilómetros, en dos horas y media. Al terminar la marcha se tomará temperaturas para conocer el grado de fatiga de cada caballo y transcurridas veinticuatro horas realizarán una prueba de 4.000 metros al galope en el tiempo máximo de diez minutos.

5.ª Las pruebas serán juzgadas por un Tribunal presidido por el Jefe más caracterizado de los elegidos por el excelentísimo señor General Jefe de Cría Caballar de la relación que sigue, actuando como Secretario el más moderno de ellos:

- Coronel Jefe de Cría Caballar.
- Jefe de los destinos en Cría Caballar.
- Coronel Inspector de la Zona Pecuaria.
- Jefe de la Yeguada Militar.
- Delegado provincial de Cría Caballar.
- Jefe del Depósito de sementales que se indique.
- Jefe del Centro de Entrenamiento y Selección de reproductores.
- Veterinario con destino en Cría Caballar.

6.ª De la actuación de los semovientes se levantará acta y se expedirá certificado para cada uno, similar al que figura en las instrucciones para el Centro de Entrenamiento y Selección de reproductores (formulario número 11), y la calificación de conjunto se hará atendiendo a la que sobre el particular se expresa en las referidas instrucciones, enviándose copia del acta a la Jefatura.

7.ª Con objeto de evitar gastos y molestias a los ganaderos, las pruebas tendrán lugar en las localidades donde residan las ganaderías, y en el caso de que vacías se encuentren próximas, donde se designe por la Jefatura.

8.ª El haber obtenido el certificado no compromete a la adquisición del caballo por la Jefatura, adquiriéndose el número de ellos que permitan los créditos presupuestarios.

9.ª Las pruebas se realizarán a partir de primero de mayo de cada año y los ganaderos que deseen presentar caballos lo solicitarán de la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar antes del primero de abril, enviando relación de los mismos, para que, examinados por la Comisión de Compra, ésta determine los que deban asistir a la prueba de aptitud, cuya fecha y lugar de celebración se avisará oportunamente.

10.ª La edad mínima de los caballos que se presenten en la prueba de aptitud será de cuatro años y la ejecución de las mencionadas pruebas se llevará a cabo con personal y efectos de equipo de los propios ganaderos, siendo de responsabilidad exclusiva de éstos los accidentes que puedan ocurrir durante la celebra-

ción de las pruebas, tanto al ganado como al personal.

11. Los certificados de aptitud que expida el Tribunal se entregarán a los ganaderos, que harán la oferta definitiva de los presuntos sementales en la forma que indica el apartado primero de estas instrucciones.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El General Jefe, firmado: Emilio L. de Letona (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: Dirección General de Servicios, Ministerio del Ejército.

(G. C.—3.952)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 20 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones en una calle proyectada al Norte de la Colonia de la Estación y al Oeste de la Colonia Benítez, del Sector de Pozuelo de Alarcón.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta de rectificación durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.964) (O.—30.626)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 20 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de ordenación del Sector de Canillas, Ciudad Lineal.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.959) (O.—30.627)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de construcción de un segundo depósito de agua, de dos mil metros cúbicos de capacidad, en el Sanatorio Antituberculoso de El Escorial (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Planos.
- Memoria.
- Presupuesto.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición más económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro general recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de trece mil ochocientos seis pesetas con cuarenta y siete céntimos (13.806,47 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de seiscientos noventa mil trescientas veintitrés pesetas con setenta y cuatro céntimos (690.323,74 pesetas).

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo para la terminación total de estas obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

(G. C.—3.957) (O.—30.620)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire ha presentado en esta Confederación instancia, «compañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), con destino al abastecimiento de la Base Aérea de dicha población; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades, interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Be-

tancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en un azud en el río Jarama, situado a 1.750 metros aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Zaragoza, para la captación de 75,70 litros por segundo de agua del mencionado río.

Este azud está formado por una plataforma de hormigón situada al mismo nivel que el fondo actual del río; se han previsto, a lo largo de la plataforma de hormigón unos salientes metálicos, donde por medio de tablonos se formará una ataguía para los casos de que el caudal del río sea excepcionalmente pequeño.

En la orilla izquierda se sitúa la estación de bombeo, consistente en tres bombas; la número 1, capaz para 30 litros por segundo; la número 2, de 60 litros por segundo, y finalmente, la tercera, capaz para 75,70 litros por segundo; las dos primeras son eléctricas, y la última, de emergencia, de gasolina, para poder sustituir a las dos anteriores en caso de avería.

La impulsión tiene una longitud de 7.250 metros y está constituida por tubería metálica de 12 pulgadas. Asimismo se proyectan caminos de acceso y la necesaria instalación eléctrica y telefónica para comunicar la estación de bombeo con la de depuración, donde se situarán los cuadros de mando remotos.

Depuración y tratamiento.—La planta de tratamiento de aguas para la Base Aérea estará situada a los 7.500 metros a contar de la estación de bombeo y en un punto distante, aproximadamente, de dos kilómetros de la carretera de Madrid a Zaragoza.

Consta de tanques de tratamiento constituidos por tanques de mezcla rápida, de floculación y sedimentación. La planta ha sido proyectada para un consumo diario de 6.000 metros cúbicos.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios. (A. 37-D.)

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.009) (O.—30.638)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Emilio García Loro, adjudicatario de las obras de «Revestimiento del canal principal de la Real Acequia del Jarama, entre los kilómetros 0,145 al 2,548», la devolución de las fianzas constituidas para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición; a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de San Martín de la Vega, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, P. A., César Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.989) (O.—30.642)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don José Antonio García Molina, adjudicatario de las obras de «Revestimiento de la cacería de la media luna, kilómetro 0 al 5,357 de la Real acequia del Jarama», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio

de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o las Alcaldías de Seseña y Ciempozuelos dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, P. A., César Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.990)

(O.—30.643)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 886, de 1953, a instancia de Amparo Rodríguez Magán, contra Aniceto Martínez Bravo, sobre salarios, y en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, de los de Madrid, con esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará en esta Magistratura, Sala de audiencia, calle del General Martínez Campos, número 23, los bienes embargados, propiedad del demandado, en las referidas actuaciones, consistentes en:

Una nevera, marca «Pirineos», esmaltada en color blanco, provista de serpentín y fuente exterior, con dos compartimientos, superior e inferior, cada uno de ellos con cierre oromado, en buen estado, valorada en 2.000 pesetas.

Una lámpara de bronce y cristal, de doce brazos, en buen estado, valorada en 2.000 pesetas.

Resultando el total del avalúo en la cantidad de 4.000 pesetas.

Las condiciones en que tendrá lugar la subasta son las siguientes:

Primera.—Dicha subasta ha de tener lugar el día 15 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Secretaría de esta Magistratura, el 10 por 100 del importe del avalúo.

Tercera.—Podrá hacerse la licitación por el lote de los bienes embargados o solamente por uno de ellos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes del precio de tasación; y

Quinta.—Podrá hacerse la adjudicación con la cualidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 2 de agosto de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—12.680)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don José Cacho Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que referido Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en representación de don Pablo Rodríguez Muñoz, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Salvador Peña Pizarro, vecino de Valdeamagada, sobre cobro de nueve mil seiscientos quince pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, setenta y dos pesetas cuarenta céntimos de gastos de protesto, más siete mil pesetas para intereses y costas, y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien

embargado a dicho deudor, que a continuación se describe:

Una motocicleta, marca «Guzzi», matrícula M-94193, con número del motor M. G. H. 8178, bastidor M. G. H. 8122, que se encuentra averiada con rotura de pistón, valorada en cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que dicha motocicleta se encuentra depositada en poder de don Mariano Andrés Sánchez, empleado y de esta vecindad, donde podrá ser examinada por los licitadores, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, José Cacho Castrillo.

(A.—5.695)

CHINCHON

EDICTO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil referente al sumario instruido en este Juzgado con el número treinta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, por robo, contra Pedro Parra Carmena, mayor de edad, casado, esquilador, vecino de Añover de Tajo, le fueron embargadas a éste, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se le pudieran imponer, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de billar, con sus correspondientes accesorios, que consisten en seis tacos, un tablero de las apuntes de los juegos y sus tres correspondientes bolas de marfil, todo en buen estado, y que ha sido tasado pericialmente en conjunto en la cantidad de tres mil novecientos veinte pesetas, habiéndose acordado proceder a la venta en subasta pública, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, de los referidos bienes muebles, señalándose para el acto en este Juzgado de Chinchón el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, y con las siguientes condiciones:

Primera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del procesado, Pedro Parra Carmena, en el pueblo de Añover de Tajo (Toledo), donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Rubio Serrano.

(G. C.—4.021)

(C.—12.681)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción accidental de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de apremio para la efectividad de una multa impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, con el número quince, de mil no-

vecientos cincuenta y cuatro, a don Clemente Palencia Villalba, de Torres de la Alameda, ha sido acordado sacar a la venta a pública subasta, por segunda vez, y por las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el de dos mil cuatrocientas pesetas, la finca rústica embargada al deudor, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra, sita en término municipal de Torres de la Alameda, polígono seis, parcela quinientos diez, a la partida denominada «Pedro Pardo», de cabida diez celemines poco más o menos, que es igual a veintiséis áreas, cultivo secano cereal, de tercera clase, que linda: al Norte, con cerro improductivo de dueño desconocido; al Sur, herederos de José Calvo Romero y herederos de Isabel Falcón; al Este, herederos de Valeriano Romero Díaz, y al Oeste, con María Colmenares Isla, antes Dominga Carrasco. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, de esta ciudad, el día siete del mes de septiembre, y hora de las once de su mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la referida subasta habrá de consignarse previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca embargada habrán de conformarse los licitadores con los existentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a exigir otros; y

Cuarta

Todas las cargas preterentes e anteriores, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.004)

(C.—12.679)

CIUDAD RODRIGO

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Rafael Bernaldo de Quirós y Bustillo y de doña Inés Pardo de Redonet, y del hijo de ambos, don Rafael Bernaldo de Quirós y del Pardo, mayores de edad, casados y vecinos de Ciudad Rodrigo, sobre unión de apellidos para formar el compuesto de «Pardo de Santayana», por ser éste de sus antepasados y ser conocidos con los mismos en la provincia de Santander, de donde son oriundos.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en término de tres meses, a partir de su publicación.

Dado en Ciudad Rodrigo, a veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—5.692)

SALAMANCA

EDICTO

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Salamanca, y por sustitución, del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que doña Julia Colilla Lavera, asistida de su esposo don Pascual Cornejo Vicente; doña Mercedes

Colilla Lavera, asistida también de su esposo don Moisés Fuentes Carabias, y doña Juana Colilla Lavera, con asistencia de su esposo don Manuel Ayuso Casco, los cuatro primeros vecinos de Salamanca y los dos últimos de Lérida, en forma legal han solicitado la instrucción de expediente para sí y para sus descendientes del cambio o modificación de su primer apellido de «Colilla» por «Colella».

Alegan como razones de que en la vida particular son conocidos por «Colella», así se denomina el establecimiento de tintorería que poseen en Salamanca, calle Rúa Mayor, número tres, continuación del que ya explotaba su fallecido padre don Manuel, conocido también por «Colella», originándoseles numerosos trastornos y, además, daño moral por el uso de dicho apellido, debido al sentido y significación del mismo, que ha dado lugar en la práctica a continuas ocultaciones para evitar la chanza que produce su significado, razón por la cual lo han modificado en la práctica y sustituido por el de Colella, con el que vienen figurando públicamente y en algunos actos y actividades oficiales.

Lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a contar del perentorio término de tres meses, desde el día de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Salamanca, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, P. S., J. de Dios González.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.691)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de don Alberto Magdalena López, Director-propietario de «Créditos León», contra don Antonio y don Rafael Benito Santa Cruz, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles: dos consolas doradas de madera tallada y una báscula de plataforma para quinientos kilogramos de peso, tasados por el perito en la suma de dos mil quinientas veinticinco pesetas, y los derechos de traspaso del local tienda de pintura y decoración de la casa número veinte de la calle de Valverde, de esta capital, tasados por el perito en la suma de cuarenta mil pesetas. Los referidos bienes muebles se encuentran depositados en el demandado, don Antonio Benito Santa Cruz, en la calle de Valverde, número veinte (tienda).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día treinta y uno de los corrientes, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las descripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.693)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 32 02